

ORDENANZA N° 487/2008

Piedras Blancas, 30 de Diciembre de 2008

VISTO:

La Ordenanza N° 440/2008 en la que se ratifica el convenio firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio involucra servicios con equipos de la Dirección Nacional de Vialidad, tiene como objetivos intereses de ambas partes y para la comunidad.

Que como contraprestación el Municipio se compromete al aporte de insumos y bienes materiales.

Por ello: en uso de sus atribuciones

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratifíquese la Donación a la Dirección Nacional de Vialidad dos motoguadañas marca Echo M CS4605 con motor a explosión de 46 cm³ transmisión cardánica caja de engranaje de acero, encendido electrónico, equipada con arnés cuchillas 3 puntos porta tanza, antiparras, herramientas, manual de instrucción. Adquiridas a Omar Medeot Factura N°560 y 562 de fecha 01 del 04 del 2008 y 11 del 04 del 2008.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y posteriormente archívese.